



Nº 431

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución la República del Ecuador, establece como una de las atribuciones y deberes del Presidente de la República, definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que la Ley Orgánica de Servicio Exterior en el artículo 57 determina que constituyen Misiones Diplomáticas Permanentes: las embajadas, legaciones y representaciones ante organismos internacionales; y Misiones Diplomáticas Temporales: las de cortesía, de gestiones especiales y de participación en organismos o reuniones internacionales;

Que mediante Decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 05 de junio de 2018, se eligió como Presidenta de dicho órgano para el período 2018-2019, a la Canciller de la República, señora María Fernanda Espinosa Garcés;

Que la Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945 define que los propósitos de este organismo internacional son: mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes;

Que la Carta de Naciones Unidas en el numeral 2 del artículo 2 sostiene que para la realización de los propósitos: *“Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.”*; y,

Que es necesario que la Presidenta Electa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a propuesta del Estado ecuatoriano, asuma sus funciones en la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo a la normativa internacional, los compromisos internacionales del Ecuador y la práctica de los 72 periodos de sesiones anteriores de esta organización.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 9 y 10 del artículo 147 de la Constitución de la República; artículo 2 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior; y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función

Nº 431

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Ejecutiva,

**DECRETA:**

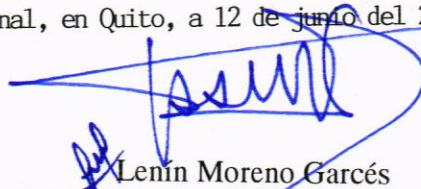
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Saludar la designación de la Canciller de la República de Ecuador, señora María Fernanda Espinosa Garcés, como Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el período 2018-2019, dignidad establecida en la Carta de las Naciones Unidas para coordinar y dirigir los trabajos de la Asamblea General de esta Organización. Así mismo, destacar la relevancia de que este puesto lo asuma una mujer ecuatoriana, con el apoyo mayoritario de los 193 Estados que integran este foro multilateral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nombrar a la señora María Fernanda Espinosa Garcés como Embajadora en Misión Diplomática de Gestiones Especiales, con rango de Embajadora Jefa de Misión del Servicio Exterior, para ejercer el cargo de Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la sede de esta Organización, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Trabajo y Economía y Finanzas.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 12 de junio del 2018.



Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**